

Anoplophora chinensis y A. glabripennis son escarabajos, de la familia de los cerambícidos, cuya área de distribución natural se localiza en el sudeste asiático. Estos insectos ya se han detectado en varios países europeos afectando a diferentes especies de frondosas, si bien todavía no se han detectado en España. En el ámbito forestal, pueden causar daños importantes en poblaciones naturales y plantaciones productivas de un gran número de especies, como Acer, Castanea, Corylus, Juglans, Platanus, Populus, Prunus, Salix y Ulmus, entre otras.

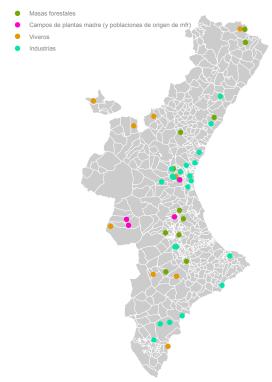
Ambos insectos han sido declarados plaga prioritaria dentro de los organismos cuarentenarios de la Unión, estableciéndose medidas de emergencia en el año 2012. Como consecuencia, los estados miembros deben llevar a cabo diferentes acciones para evitar su propagación y, en su caso, proceder a su erradicación. La Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental realiza anualmente, para las especies sensibles, la prospección de masas forestales y viveros y un control en industrias que hayan recibido partidas de madera de determinados países.

La Comunitat Valenciana, como el resto de España, está libre de ambos organismos nocivos, por lo que las medidas que debe llevar a cabo están enfocadas a diferentes acciones preventivas, establecidas todas ellas en la normativa europea de desarrollo, así como al control del cumplimiento de la normativa de sanidad vegetal para el movimiento de los vegetales y de los productos vegetales.

Estas acciones consisten en el control visual de poblaciones naturales o plantadas y de lotes de plantas en producción de especies sensibles, así como de campos de plantas madre de estas especies. También se efectúan inspecciones en industrias de la madera para detectar partidas de troncos, madera aserrada u otros productos derivados de especies hospedantes procedentes de terceros países en los que se sabe están presentes estos escarabajos, o bien de países europeos en los que se hayan establecido zonas demarcadas. En estos casos, se comprueba que los materiales cuenten con su certificado o pasaporte fitosanitario que indica que dichas partidas están libres de estos organismos de cuarentena.

En el período comprendido entre febrero de 2019 y febrero de 2020 se ha llevado a cabo la inspección visual de 13 poblaciones en campo, 2 campos de plantas madre para la producción de materiales forestales de reproducción (uno de ellos de especies autóctonas de *Salix* y otro de clones de *Ulmus minor*), así como de 183 lotes de plantas de 19 especies sensibles producidos en 12 viveros forestales. No se ha observado la presencia de estos insectos en las poblaciones y partidas de plantas controladas. Por otra parte, se ha efectuado la inspeccón de 26 empresas

del sector de la madera. Las partidas de especies hospedantes adquiridas por estas industrias contaban con la certificación fitosanitaria correspondiente.



Localización de los sitios de control o inspección

Supervisión técnica y dirección: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. D. G. de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.

Control en campo y en viveros forestales y documento realizados en el marco de la Orden de ejecución Expte. CNCA17/0301/127 para la "Prospección de organismos de cuarentena y la prospección del estado fitosanitario de los montes de la Comunitat Valenciana (Fondos Feader)". Inspección en las industrias de la madera llevada a cabo por personal funcionario del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.

Febrero de 2020



